



UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Callao, 26 de abril del 2022.

**OFICIO N° 0398- 2022-VRA/UNAC**

Señor Ing.

**Juan Renato Osorio Esteban**

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente. –

**ASUNTO : INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN PORTAL DE TRANSPARENCIA - UNAC**

**REFERENCIA : OFICIO N° 0246-OTIC-2022, DE FECHA 22.04.2022**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, en relación al asunto, remitir a su despacho para conocimiento y publicación en el Portal de Transparencias UNAC, la siguiente información correspondiente al mes de febrero de este Vicerrectorado Académico:

- AGENDA DE MARZO
- AVISO DE SINCERAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

Sea propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
  
Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO  
VICERRECTOR

JLCV/dsh  
C.c. Archivo.



UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

---

### **AVISO DE SINCERAMIENTO**

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, se pone en conocimiento de vuestra dependencia, que el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, hasta la fecha no emitió Resoluciones y/o Dictámenes, motivo por el cual no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
  
Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO  
VICERRECTOR

JLCVdsh  
C.c. Archivo.